INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESONAL DE SAN ANDRESY PROVIDENCIA - "INFOTEP"

INVITACION PÚBLICA No. 026 de 2021
MINIMA CUANTIA

SELECCIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MONTAJE DE LABORATORIO PARA SEMINARIO DE GRADO DE PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. CODIGO UNSPSC 27113201.

SAN ANDRES ISLA, NOVIEMBRE DE 2021

RECOMENDACIONES:

Antes de elaborar y presentar su propuesta, tenga en cuenta lo siguiente:

Lea cuidadosamente el contenido de todo este documento.

1. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
4. Siga las instrucciones que se imparten en esta invitación para la elaboración de su propuesta.
5. Identifique claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) y valor ofrecido.
6. Tenga presente la fecha y hora previstas para la entrega de ofertas, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS VENCIDO EL TÉRMINO.
7. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del INFOTEP, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las obligaciones aquí estipuladas.
8. Los oferentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
9. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente (persona natural o jurídica) o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, y estas no son aclaradas durante el termino establecido, el INFOTEP rechazará la propuesta.
10. La presentación de la oferta constituye evidencia de que se estudiaron completamente los requisitos de participación, formatos y demás documentos y que ha aceptado que esta solicitud de oferta es completa, compatible y adecuada para identificar el alcance de la compra y definir las obligaciones que se adquieren con el contrato si este se celebra.

Verifique previamente estar al día en pago de aportes, no se hará adjudicación si se encuentra en mora con la Entidad.

GENERALIDADES

PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN

El INFOTEP garantiza a oferentes y ciudadanía la observancia de los siguientes principios: a) Libre Concurrencia; b) Igualdad entre los ofertantes; c) Publicidad; d) Transparencia; e) Equidad y Eficiencia.

ACTOS DE CORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquiera de las siguientes conductas: cohecho (propio o impropio o por dar u ofrecer), fraude procesal y extorsión.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA– INFOTEP invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad, a presentar oferta para suscribir con el instituto, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y 2762 de 1991, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de contratación vigente , y se permite invitar públicamente a través del Secop II Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a participar del proceso de Invitación Pública por Mínima Cuantía No. 026 de 2021, y convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

El INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP, requiere contratar con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos y especificaciones para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MONTAJE DE LABORATORIO PARA SEMINARIO DE GRADO DE PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. CODIGO UNSPSC 27113201.**

1.2. Clasificación código de bienes y servicios -CODIGO UNSPSC.

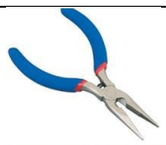
El objeto contractual del presente proceso de selección se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios.

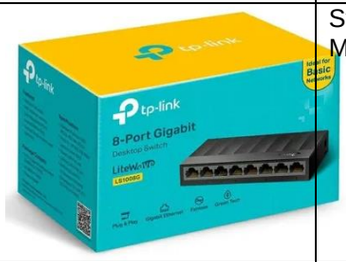
CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
27113201	Conjuntos generales de herramientas

1.3 Plan de adquisiciones:

Se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisición de elementos para montaje de laboratorio para seminario de grado de programa técnico profesional de sistemas informáticos e incorporado mediante Resolución No. 005 del 15 de enero de 2021 y la Resolución de Modificación No. 134 del 14 de septiembre de 2021.

1.4 Aspectos Técnicos.

ITEM	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1		Juego Destornilladores X 10 Piezas Stmt66676-840	6
2	 	Juego De Pinzas De Punta Fina Rectas Duraderas De 3 Piezas	6
3		CORTAFRÍO WEL-SPEC A115 AZUL	6
4		MANILLA ANTIESTÁTICA	12
5		CHEQUEADOR/PROBADOR DE RED UNI-T RJ45/RJ11	6

6		MULTÍMETRO DIGITAL UNI-T 500VN UT33C	3
7		PINZA PONCHADORA DE CABLES DE RED RJ45/11	3
8		CABLE UTP 4 PARES CTG CAT 6 INTERIOR 1	100
9		CONECTOR RJ45 CTG 6	200
10		ROUTER INALAMBRICO N 450 Mbps 450Mbps Advanced Wireless N Router, Atheros, 2.4Ghz, 802.11N/G/B, Built-In 4-Port Switch, With 3 Fixed Antennas	6
11		Switch 10-100-1000 Mbps, 8 Puertos	6
12		AHD330-1TU31-CBKDISCO DURO EXTERNO HD 330 NEGRO 1TB	6
13		Amarres Correa Abrazadera Plástica 25 Cm 36lb X 100 Unidades	1

14		Tijera Plástica Multiusos Cortar Papel Tela Plástico Costura	3
15		Convertidor sata a usb	6
16		Sopladora Aspiradora Eléctrica 600W SP660/1	3
17		Juegos de Brochas de ½,1, 2 y 2.5 pulgadas	6
18	Unidad	Cajas de guantes x 100 para trabajar con elementos electrónicos	2
19		1906 LIMPIADOR CRC ELECTRONICO 235CC 8 ON	6
20		556 LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5-56 8 OZ	6
21		800 SILICONA HD CRC 8 OZ	6

22		PASTA TÉRMICA ORIGINAL SELLADA KIT APLICACIÓN, PARA PROCESADORES DE COMPUTADORES	10
23		HDMI10M CABLE HDMI 10 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	2
24		HDMI10M CABLE HDMI 5 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	2
25		HDMI10M CABLE HDMI 3 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	6
26		ECA387 EXTENSION RETIE 3X14 BLANCA 5 MTS NJA	6
27		Extensión Toma Corriente X6 Puerto Polo Tierra 3 Metros 125v	6
28		L516CME FLEXOMETRO LUFKIN 5MTS NJA	2

29		Estación Tercera Mano 2 Lupas Luz Led - Clips Soporte Cautín	3
30		Casco Eco Con Ratchet y Barbuquejo Blanco	10
31		Folderama Metálico De 2.10mt De Alto* 1.05mts De Largo* 0.46cms de fondo 2 puertas tipo fuelle con cerradura central- 6 entrepaños graduables con 18 divisiones internas graduables. Estructura en lamina de acero Cold Rolled Cal.22 Acabado en pintura electrostática horneable color gris	1

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 7 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

2.1. Modalidad de Contratación: Selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior, en razón a que el presupuesto asignado para este proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, es decir a VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($25.438.728.oo) para la vigencia de 2021, lo anterior con independencia de su objeto y de conformidad con lo señalado artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 7 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual la modalidad de selección es la de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan en las normas descritas.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este proceso es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($9.992.791.oo) M/CTE,** exento de IVA, teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para el presente proceso.

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial del INFOTEP, quien cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar de conformidad con el certificado de disponibilidad No.17221 con fecha de 22 de septiembre de 2021, por valor de **DIEZ MILLONES PESOS ($10.000.000.oo) M/CTE,**, rubro

presupuestal Dependencia: Unidad Académica C-2202-0700-6-0-2202011-02 Posición Catálogo de Gastos: Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano del proyecto fortalecimiento de la gestión institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia. emitido por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP e incluidos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 005 del 15 de enero de 2021, modificado mediante las Resoluciones No.082 del 15 de junio y la No. 094 del 23 de julio de 2021 Resolución de Modificación No. 134 del 14 de septiembre de 2021.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Entidad solicitando cotizaciones se recibieron dos, respecto de la cual se hizo la comparación y promedio de precios por lo que se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($9.992.791.oo) M/CTE** incluido todos los costos directos e indirectos, pero exento de IVA en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

El proponente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición del artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto jurídico, **el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar Impuesto al Valor Agregado IVA.** Por lo tanto, se abstendrá de detallar valor alguno por concepto de IVA en la propuesta.

Cuando el oferente presente oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado por rubros y por elementos o productos, será rechazada.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio.
No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto, cada ítem debe estar totalmente discriminado.

ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.

La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial de la Invitación Pública, por esta razón las necesidades serán establecidas por el Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de acuerdo a los bienes contemplados en el presente proceso de selección; sin embargo, si se llegase a necesitar algún tipo bien, acorde con la naturaleza del objeto del contrato no contemplado en el presente proceso contractual, el proveedor está obligado a suministrarlo de acuerdo a lo estipulado en la respectiva solicitud y su valor deberá ajustarse a los precios del mercado.

NOTA: Los precios ofrecidos de los bienes ofertados no tendrán reajuste alguno durante la vigencia del contrato, razón por la cual el proponente deberá prever cualquier incremento en sus costos que se pueda presentar durante la ejecución del contrato en esta vigencia.

3.1 CRONOGRAMA

Publicación de la invitación	05/11/2021
Publicación de estudios previos	05/11/2021
Presentación de Ofertas	09/11/2021 hasta las 2:00 PM
Apertura de sobres	09/11/2021 hasta las 2:05 PM
Informe de presentación de ofertas	09/11/2021 hasta las 2:10 PM

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12/11/2021 hasta las 06:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/11/2021 hasta las 4:00 PM
Aceptación de ofertas	16/11/2021 hasta las 5:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/11/2021 hasta las 2:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	17/11/2021 hasta las 3:00 PM

4 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Mínimos Habilitantes.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

TIPO	DESCRIPCION	REQUERIDO
JURÍDICOS	**Carta de presentación** (ver formato)	Diligenciar y firmar Formato
	Compromiso anticorrupción (ver Formato)	Diligenciar y firmar Formato
	Certificado de Existencia y Representación Legal / (para personas jurídicas)	Expedición no superior a 30 días, cuyo objeto social debe incluir como actividad económica la del objeto del contrato.
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello (Participación mínima por integrante 10%)	Aportar documento si hay lugar a ello
	Autorización de la junta o asamblea de accionistas. (para personas jurídicas cuando se requiera)	Aportar documento si hay lugar a ello

	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, de ser persona jurídica, debe allegar certificación expedida el Revisor Fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, o en su defecto por el Representante Legal, en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Sistema Nacional de Seguridad Social, (Salud, Riesgos Profesionales, y Pensiones), así como con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, respecto de sus empleados.	Diligenciar y firmar Formato
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Deberá ser consultado, impreso y aportado por el proponente y el será consultado por el INFOTEP
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar Formato Certificado de inhabilidades, incompatibilidades suscrito por el Representante Legal
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Deberá ser consultado, impreso y aportado por el proponente y será consultado por el (INFOTEP)
	Registro Único Tributario (RUT) actualizado de conformidad con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU REV CIIU revisión 4) RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012	Fotocopia legible
	Fotocopia Cédula Representante Legal / o de la persona Natural.	Fotocopia Legible
	Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Deberá ser consultado, impreso y aportado por el proponente y el será consultado por el INFOTEP
	Registro mercantil vigente de la persona natural o jurídicas (vigente y en firme).	Certificación expedida por la cámara de comercio de la jurisdicción del domicilio Expedición no superior a 30 días a la fecha de cierre. Con

	Acreditar que el domicilio principal, sucursal, establecimiento comercial o establecimiento simple está ubicado en la ciudad de San Andrés Islas. Este deberá estar inscrito o matriculado antes de la fecha de la publicación del presente proceso contractual.	Certificación expedida por la cámara de comercio de la jurisdicción del domicilio (certificado de existencia y representación legal y/o en el registro mercantil). Expedición no superior a 30 días a la fecha de cierre.
CONDICIONES TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	**Experiencia general del proponente:** El proponente deberá aportar hasta tres (03) certificados, para acreditar una experiencia específica sobre cumplimiento de contratos ejecutados o en ejecución en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente Invitación Pública, y cuya sumatoria y valor actualizado en SMMLV, sea igual o superior al 100% del VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, expedidas por entidades públicas o particulares. Los cuales deberán contener lo estipulado en el Anexo 3.	Certificación legible expedida y suscrita por el representante de entidad o persona privada que contrato.
	REQUERIMIENTO TÉCNICO: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá aceptar las **especificaciones técnicas que se describen y se soliciten en el numeral 1.4 de la presente invitación** a ofertar, **NO** tiene puntaje, es de obligatorio cumplimiento en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos	Formato especificaciones técnicas mínimas requeridas y declaración del proponente en este sentido. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

NOTA: La ausencia de los requisitos habilitantes (no necesarios para la comparación de la propuesta) no serán causal de rechazo de la misma, estos serán solicitados por la entidad para ser subsanados en un plazo máximo de un (1) día, de conformidad con la fecha establecida en el cronograma del proceso.
Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la presente invitación no responda al requerimiento que haga la entidad para subsanarla.

- Para el caso de las certificaciones expedidas por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, éstas deberán acompañarse de la copia de los contratos o factura cambiaria.
- En los eventos de acreditarse la experiencia con facturas, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en el estatuto tributario.
- Certificaciones que se presentan para acreditar la experiencia requerida, deben contener la siguiente información. Dirección
- Objeto
- Entidad contratante, teléfono y Dirección
- Nombre del contratista (Si le adjudico en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
- Fecha de iniciación

- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto más amplio, se deberá discriminar el objeto específico de la experiencia acreditada y los servicios objeto de la contratación. Se aceptará la certificación de este contrato, siempre y cuando en ella se discrimine por parte de la entidad o persona que contrato los servicios y que monto de este corresponde de la presente invitación

Nota: En caso de presentarse un número superior de las certificaciones aquí solicitadas por el INFOTEP, evaluará solamente la primera certificación tomada en el orden de foliación que contenga la propuesta presentada por la firma oferente.

Nota: En caso de que el oferente que presenta la propuesta con menor precio no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados y no subsane la oferta por él presentada, será considerada como no habilitada, conforme el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se evaluará el segundo menor precio y así sucesivamente.

Aspectos Técnicos.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá aceptar las **especificaciones técnicas que se describen y se soliciten en el numeral 1.4 de la presente invitación** a ofertar, **NO** tiene puntaje, es de obligatorio cumplimiento en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

Requisitos Técnicos:
Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas en el **numeral 1.4 de la presente invitación** y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la contratación y mediante el Formato No. 2.
Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

4.1 Evaluación de las Propuestas y Adjudicación del Contrato.

4.1.2 Comité Evaluador.

El Comité de Contratación del INFOTEP, está facultado para recomendar la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta el presente proceso, las propuestas presentadas, el informe de evaluación y las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de evaluación.

El Comité de Contratación designado para tal efecto por la Rectoría, hará la evaluación aplicando los criterios de verificación y calificación establecidos en la Invitación Pública, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el INFOTEP.

4.1.3 Término de Evaluación.

EL INFOTEP realizará las evaluaciones señaladas en la presente invitación pública dentro del término establecido en el cronograma. Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido para la evaluación y correspondiente ponderación.

4.1.4 Criterios de Verificación.

El primer análisis se hará sobre el Valor de la Propuesta con el precio más bajo, de acuerdo a lo contenido en el numeral 3 de esta Invitación Pública, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los mismos.

El Segundo análisis se hará sobre la documentación Jurídica contenida en el numeral 4.1.1.1 de esta Invitación Pública con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los mismos y verificar que el PROPONENTE no se encuentra incurso en alguna causal de rechazo.

4.1.5 Evaluación de las propuestas.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio unitario más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

El Ordenador del Gasto podrá designar para la verificación jurídica, un abogado, y cuando hubiere lugar a la verificación financiera, designará al profesional competente para este efecto. Para la verificación técnica se realizará por la Vicerrectora Administrativa y Financiera.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio unitario más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 4.1 y sub numerales de la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que la Entidad no acoja la recomendación efectuada deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

4.2.6. Criterios para Dirimir Empates.

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, EL INFOTEP adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

5. RECHAZO DE LA OFERTA.

El Infotep podrá rechazar cualquier oferta, antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación.
c) Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea, en forma parcial o esté condicionada.
d) Cuando la propuesta económica no contenga todos los bienes y servicios señalados en la presente invitación.
e) Cuando el objeto social del proponente no permita desarrollar el objeto a contratar.
f) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial asignado.
g) Cuando para esta misma convocatoria se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
h) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otro u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

i) Cuando la propuesta contiene información o documentos que no se ajusten a la verdad o que el contenido de los documentos ha sido alterado, según lo previsto en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
j) Cuando la propuesta no incluya algún documento necesario para la comparación objetiva de las propuestas.
k) Cuando el proponente presente la propuesta con tachaduras o enmendaduras que impidan la comparación objetiva de las ofertas o cuando la Carta de Presentación de la propuesta no se encuentre debidamente suscrita, o se suscriba por persona diferente a la legalmente facultada y autorizada para presentar la propuesta y comprometerse contractualmente de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
l) Cuando contradiga, modifique o condicione de alguna manera el alcance del contenido de la oferta.
m) Cuando un proponente presente hechos constitutivos de corrupción durante el proceso de selección.
n) Cuando no se incluya en la propuesta todos los bienes y servicios señalados en la presente invitación.
o) Cuando se entregue la propuesta en un sitio o dependencia distinta de la señalada en el calendario del proceso.
p) Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000).
q) Cuando el proponente no cumpla con cada uno de los aspectos técnicos de que trata el numeral 1.2.
r) Estar en mora en el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.
s) Cuando no se presenten los anexos establecidos en la invitación o los mismos sean modificados.
t) Cuando el oferente no presente la propuesta económica en el anexo 4. de la presente invitación pública o cuando le realice modificaciones al mismo.
u) Falta de capacidad para participar y contratar en la presente modalidad de contratación, por parte del representante legal de la entidad interesada en participar o de la persona natural según sea el caso, teniendo presente el presupuesto estimado para la presente contratación.
v) Los demás casos expresamente establecidos en las condiciones mínimas y en la normatividad vigente.

6. Declaratoria de Desierta.

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el portal de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

6.1 LA OFERTA.

• La oferta (Anexo 1) deberá ser presentada debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada, diligenciada y montada en el portal único de contratación **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II,** al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica **www.colombiacompra.gov.co.**

Nota: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

• Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

• La oferta económica (Anexo 2) deberá tener una validez de Dos (2) meses contados a partir de la entrega de la misma.

• El proponente deberá tener en cuenta en no incluir el IVA y demás impuestos, tasas y contribución alguna en la oferta presentada. (Por disposición del artículo 22 de la Ley 47 de 1.993 y para cualquier

efecto jurídico, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar Impuesto al Valor Agregado IVA).

La invitación a presentar la oferta se hará a través de la página web Secop II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co - www.contratos.gov.co y allí mismo podrá ser consultada.

NOTA: OFERENTES CUYO DOMICILIO NO ES SAN ANDRES ISLA
Al ser el domicilio de ejecución del contrato San Andrés Isla, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, rige normatividad para efectos de adelantar labores en el mismo, es así como el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991 establece lo siguiente:

> **Artículo 5º** Sólo los residentes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrán ejercer, dentro del territorio del Departamento, los siguientes derechos:
>
> 1. Trabajar en forma permanente.
>
> 2. Estudiar en un establecimiento educativo del Archipiélago.
>
> 3. Inscribirse en el Registro Mercantil y ejercer actividades de comercio de manera permanente.
>
> 4. Ejercer el derecho al sufragio para las elecciones departamentales y municipales.

Ahora bien, **para aquellas personas que no tienen su domicilio en la isla y van a adelantar labores en el Archipiélago, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991**, el cual señala:

> **Artículo 12.** Para la contratación de trabajadores no residentes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberá el empleador cumplir con los siguientes requisitos:
>
> a) Constituir una póliza de seguro mediante la cual garantice el cumplimiento, por su parte y la del trabajador, de las disposiciones del presente Decreto;
>
> b) Demostrar la idoneidad laboral de quien pretende trabajar en el Archipiélago sin ser residente;
>
> c) Pagar una suma de dinero, por una sola vez, correspondiente a un salario mínimo legal mensual, por cada persona no residente que emplee, la cual será destinada a la creación de un fondo especial para la capacitación laboral de los residentes en el Departamento Archipiélago;
>
> d) Obtener la residencia temporal para el trabajador, por el tiempo de duración del contrato.
>
> **Parágrafo.** Los trabajadores contratados conforme lo disponen este artículo, deberán laborar en la actividad declarada y con el patrono que cumplió los requisitos para la obtención de la respectiva tarjeta. El incumplimiento de esta disposición será causal de pérdida de la residencia temporal en los términos de este Decreto.

A su vez, el literal b) del artículo décimo sexto del Acuerdo No.001 de 2002 de la Junta Directiva de la OCCRE dispone:

B. Cuando se trate del ingreso para el desarrollo de actividades laborales por un lapso determinado, el empleador deberá dar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 12 del decreto 2762 de 1991, presentando los documentos señalados en el artículo vigésimo del presente acuerdo, sin que el trabajador pueda laborar o ingresar al departamento, hasta que se le haya otorgado la correspondiente autorización.

Que los artículos Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero del Acuerdo No.001 de 2002 de la Junta Directiva de la OCCRE consagran lo siguiente:

ARTICULO DECIMO NOVENO: ACTIVIDADES PROFESIONALES: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo sexto del presente acuerdo, el interesado en realizar su actividad profesional en el archipiélago, deberá manifestar su intención de laborar en el departamento describiendo que actividad profesional ejercerá y /o que entidad, empresa o persona prestará sus servicios y el termino de duración de los mismos. En caso de presentación de servicios a una empresa o persona, deberá presentarse declaración juramentada del contratante, en la cual constará remuneración y duración y está acompañada de su tarjeta de residente.

ARTICULO VIGESIMO: ACTIVIDADES LABORALES. El empleador interesado en obtener la residencia temporal para la contratación de un trabajador no residente, deberá presentar los siguientes documentos.

a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica contratante o de inscripción en el registro mercantil si no se trata de persona jurídica;
b. Fotocopia de la tarjeta de residencia del contratante o el representante legal;
c. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía del contratante o representante legal y del trabajador a contratar. En caso de extranjero, cedula de extranjería o pasaporte; con visa del ministerio de Relaciones Exteriores para laborar y /o invertir en el territorio colombiano;
d. Fotocopia del documento de identidad de los integrantes del núcleo familiar del trabajador a contratar, cuando estos vayan a fijar residencia temporal en el Archipiélago, acreditando el parentesco con los respectivos registros civiles;
e. Certificado de antecedentes judiciales del trabajador a contratar expedido por el DAS
f. Certificado de buena conducta del trabajador a contratar expedido por la policía de su lugar de origen, con anterioridad no superior a seis meses a la solicitud;
g. Hoja de vida de trabajador a contratar, con todos sus soportes, que refleje habilidades talentos o conocimientos específicos necesarios para el desarrollo idóneo de la labor para la que será contratado;
h. Certificar que ha adelantado gestiones para la contratación de un residente que satisfaga las necesidades de la labor a desarrollar.
i. Certificación expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), sección San Andrés, Providencia y Santa Catalina donde conste que previa consulta del Manual de Clasificación Nacional de Ocupaciones o la base de datos de perfiles y ocupación profesional que haga sus veces, los perfiles solicitados corresponden a las exigencias del cargo a desempeñar.
j. Certificación expedida por el servicio Nacional de aprendizaje (SENA). Seccional San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la que conste que en la localidad no existen profesionales idóneos que cumpla con los perfiles solicitados.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. El empleador a que se refiere el artículo anterior, previa autorización escrita de la OCCRE, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **Póliza de Seguros**. En atención a lo dispuesto por el literal a) del artículo 12 del Decreto 2762 de 1991, el empleador constituirá una póliza de seguro, así:

a. Tomador: el empleador
b. Asegurado: el trabajador
c. Beneficiario: Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE

d. Objeto de la Garantía: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el articulo 8º y siguientes del decreto 2762 de 1991 por parte del trabajador y del empleador.
e. Valor de la garantía: Ciento (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la constitución, más el valor de un tiquete aéreo de regreso al lugar de origen del trabajador;
f. Vigencia de la póliza: Por el tiempo de permanencia autorizado al trabajador y tres (3) meses más.

2. Cancelar el equivalente a un salario mínimo legal Mensual en la Tesorería Departamental, con destino a un fondo especial para la capacitación laboral de los residentes en el Archipiélago.

3. Cancelar el valor de la Tarjeta de Residencia Temporal en la Tesorería Departamental, por cada periodo de doce (12) meses o fracción de permanencia en las islas, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 003 de 1993.

Que el artículo quinto de la Ordenanza Departamental No. 003 de 1993, establece el valor de la tarjeta temporal, el cual es del siguiente tenor:

> **"ARTICULO QUINTO. VALOR DE LA RESPECTIVA TARJETA TEMPORAL**: Para la respectiva finalización del trámite de expedición de las Tarjetas temporales y luego de la evaluación realizada por la oficina de la OCCRE, el solicitante deberá consignar en la Tesorería Departamental el valor de la tarjeta, teniendo en cuenta su clasificación en los distintos niveles así:
>
> a) **NIVEL DIRECTIVO Y/O EJECUTIVO**: El equivalente a doce (12) salarios mínimos legales mensuales por cada periodo de doce meses o fracción de permanencia en las Islas.
> b) **NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO**: El equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales por cada periodo de doce meses o fracción de permanencia en las Islas.
> c) **NIVEL TECNICO Y/O ADMINISTRATIVO**: El equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales por cada periodo de doce meses o fracción de permanencia en las Islas.
> d) **NIVEL OPERATIVO**: El equivalente a un (1) salarios mínimos legales mensuales por cada periodo de doce meses o fracción de permanencia en las Islas."

Que dado que EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESONAL DE SAN ANDRES y PROVIDENCIA "INFOTEP" no tiene un vincula laboral, sino contractual, con ocasión de una convocatoria pública como es el proceso de selección de mínima cuantía, no puede entenderse a INFOTEP como empleador. Por consiguiente, **corresponde al contratista, acatar y desplegar todos los tramites contenidos en el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991, así como lo dispuesto en los artículos Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero del Acuerdo No.001 de 2002 de la Junta Directiva de la OCCRE, para poder adelantar la ejecución del contrato del cual fue seleccionado**, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO INSTICIONAL", en los términos del* Alcance del objeto y según las especificaciones técnicas descritas en la Invitación Pública.

De igual manera, **todos los gastos de desplazamiento y demás costos directos o indirectos en que deba incurrir el contratista, se entienden incluidos en el valor de la oferta realizada**.

7 FORMA DE PAGO.

La forma de pago será la siguiente: Un único pago por el valor total del contrato, una vez se entregado los elementos al Almacén de la institución, se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.

9. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La oferta deberá entregarse en medio magnético en la plataforma del Secop II dentro del plazo señalado en el cronograma de la presente invitación pública numeral 3.1.

No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación).

10. PLAZO DE EJECUCION Y ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El plazo previsto para la ejecución es de Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.

11. LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los servicios a contratar se ejecutarán en el Departamento de San Andrés y se fija para los efectos contractuales como domicilio contractual la Isla de San Andrés.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

12.1. Obligaciones del Contratista.

12.1.1 Obligaciones Generales:

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- ✓ Suministrar con calidad y de manera oportuna los elementos nuevos y originales, en las dependencias donde funciona el INFOTEP.
- ✓ Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
- ✓ Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- ✓ Los elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento no siendo esto responsabilidad del INFOTEP.
- ✓ Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.
- ✓ Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.
- ✓ El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso de que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.

- ✓ Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios sin ningún costo.
- ✓ Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- ✓ Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- ✓ Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
- ✓ Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
- ✓ Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.
- ✓ Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.
- ✓ Garantizar la calidad del servicio ofertado al INFOTEP.
- ✓ Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.
- ✓ Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991 y demás normas concordantes cuando el oferente no tiene domicilio en la isla de San Andrés.

12.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El servicio debe cumplir con:

- ✓ Que los elementos sean de primera calidad.
- ✓ Suministrarse de acuerdo con las necesidades descritas en las especificaciones técnicas y cantidad (calidad, durabilidad y cantidad).
- ✓ Los elementos deberán entregarse en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, Av Colombia, Barrio Sarie Bay, edificio INFOTEP y ser recibidas por el Almacenista de la institución.

12.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Prestar la mayor colaboración al CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Verificar y recibir de EL CONTRATISTA el 100% de los bienes requeridos por el INFOTEP conforme al numeral 2.1.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA y previa aprobación por parte de la supervisión y disponibilidad de PAC.
4. Poner a disposición de EL CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del objeto contractual.
5. Ejercer la supervisión del contrato.

12.3 CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN LA ENTIDAD

1. El contratista y/o su personal deben cumplir las medidas establecidas por las autoridades nacionales y/o regionales para la prevención del COVID 19, así como las establecidas por la entidad, por lo cual, para el personal que ingrese a las instalaciones de INFOTEP durante la ejecución del contrato tomará medidas tales como uso de tapabocas, medidas de higiene y no ingreso de personal con síntomas que puedan estar relacionados con el COVID 19.
2. El contratista es el responsable de suministrar a su personal todos los elementos e insumos de protección que requiera para el cumplimiento de esta obligación, así como de la capacitación frente a la prevención del COVID 19.

3. El contratista debe tomar medidas tendientes a que el personal que presente síntomas que puedan estar asociados al COVID 19, no pueda ingresar a las instalaciones de la entidad hasta tanto se confirme su estado de salud, en caso de que sea positivo para COVID 19 o cualquier otra enfermedad contagiosa, deberá ser reemplazado inmediatamente mientras se recupera totalmente.

13. GARANTÍAS.

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** seleccionado ddentro del término establecido en el cronograma de la Invitación, se obliga a otorgar a su costa y a favor del y a favor del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas- **INFOTEP** una GARANTÍA ÚNICA, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.
- ✓ **De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más.

14. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El INFOTEP podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2.007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas aplicables, así:

A. Multas: El INFOTEP podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

B. Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al INFOTEP, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

C. Caducidad: **Caducidad Administrativa.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL INFOTEP podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

San Andrés Isla, al día tres (03) del mes de noviembre de 2021.

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora.
(Original firmado)

GLOSARIOS DE ANEXOS.

I. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
II. ANEXO 2. FICHA TECNICA
III. ANEXO 3. EXPERIENCIA DE PROPONENTE
IV. ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA
V. ANEXO 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
VI. ANEXO 6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002).
VII. ANEXO 7. DOCUMENTO CONSORCIAL

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
INSTITUTO NACIONALDE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SANA NDRES Y PROVIDENCIA-INFOTEP

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. SMC 026 DE 2021.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MONTAJE DE LABORATORIO PARA SEMINARIO DE GRADO DE PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. CODIGO UNSPSC 27113201.

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía Nº _____ actuando en calidad de representante legal de la sociedad, identificada con el NIT _____, presento oferta para participar en el proceso de la referencia de acuerdo con los parámetros económicos establecidos en dicha invitación y de conformidad con la relación de productos, especificaciones y precios indicados en el ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA adjunta al presente documento.

Por lo anterior, en caso de resultar seleccionada nuestra oferta:
a) Ofrezco entregar los bienes y servicios, de conformidad con los ítems indicados y condiciones de calidad, especificadas en la INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC 026 DE 2021.
b) Me obligo a suscribir el contrato o el correspondiente documento de aceptación de oferta y a presentar los documentos requeridos para su suscripción de ser necesario, el mismo día en el que me sea adjudicado, o a más tardar al día siguiente.
c) Me obligo a realizar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, en especial la constitución de la Garantía Única de conformidad con lo indicado en la Invitación de la referencia.
Así mismo declaro, bajo la gravedad de juramento con las consecuencias jurídicas que implica, que:
a) Para la elaboración de la propuesta se han estudiado las condiciones de negociación de la invitación de la referencia, sus apéndices y documentos complementarios; y aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados renunciando a realizar cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de aquellos. Adicionalmente para la propuesta económica, se ha tenido en cuenta las condiciones del mercado por lo cual los precios corresponden a la realidad del negocio. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo obliga a los firmantes.
b) La persona representada por quien firma no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para celebrar contratos con el INFOTEP, señaladas por la Constitución Política en las Leyes Colombianas, así como tampoco encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas la persona representada por quien firma se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos: a) Pago de los aportes parafiscales al INFOTEP y cumplimiento del contrato de aprendizaje. b) Pago a Cajas de Compensación, c) Pago de los aportes parafiscales al ICBF y, d) Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
d) La persona representada por quien firma no se encuentran incluida o reportada en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la contraloría General de la República.
e) De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001, prorrogado por el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, la persona representada por quien firma no es deudora morosa del Estado.
f) La persona representada por quien firma no tiene sanciones vigentes realizadas por la Procuraduría General de la Nación.
g) La persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene en su objeto social la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública, y quien suscribe el presente documento tiene la capacidad para actuar en nombre y representación del proponente y no tiene limitaciones para suscribir el mencionado contrato, objeto del presente proceso.

h) La persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene una duración que le da la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública. Adicionalmente, no se encuentra incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
i) Que para efecto de comunicaciones los datos del PROPONENTE son los siguientes:

NOMBRE: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN Y CIUDAD: _____
TELEFONO DIRECTO: _____
FAX: _____
E-MAIL: _____

La presente se firma en San Andrés. A los ____ días del mes de _____ de 2021.

Cordialmente,
Firma del representante legal o persona natural.

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. _____
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA
NIT _____
Teléfono Directo. _____
Dirección _____

ANEXO 2
PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. 026 DE 2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MONTAJE DE LABORATORIO PARA SEMINARIO DE GRADO DE PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. CODIGO UNSPSC 27113201.

Yo _____, actuando en nombre y representación de_____ manifiesto expresamente que cumplo con todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la presente ficha y que mi oferta se ajusta a cada uno de los Lineamientos técnicos aquí descritos, así mismo ratifico mi compromiso de ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de conformidad y en cumplimiento de los requerimientos técnicos y las demás disposiciones del pliego de condiciones.

ITEM	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1		Juego Destornilladores X 10 Piezas Stmt66676-840	6
2		Juego De Pinzas De Punta Fina Rectas Duraderas De 3 Piezas	6
3		CORTAFRÍO WEL-SPEC A115 AZUL	6
4		MANILLA ANTIESTÁTICA	12
5		CHEQUEADOR/PROBADOR DE RED UNI-T RJ45/RJ11	6

			
6		MULTÍMETRO DIGITAL UNI-T 500VN UT33C	3
7		PINZA PONCHADORA DE CABLES DE RED RJ45/11	3
8		CABLE UTP 4 PARES CTG CAT 6 INTERIOR 1	100
9		CONECTOR RJ45 CTG 6	200
10		ROUTER INALAMBRICO N 450 Mbps 450Mbps Advanced Wireless N Router, Atheros, 2.4Ghz, 802.11N/G/B, Built-In 4-Port Switch, With 3 Fixed Antennas	6
11		Switch 10-100-1000 Mbps, 8 Puertos	6
12		AHD330-1TU31-CBKDISCO DURO EXTERNO HD 330 NEGRO 1TB	6

13		Amarres Correa Abrazadera Plástica 25 Cm 36lb X 100 Unidades	1
14		Tijera Plástica Multiusos Cortar Papel Tela Plástico Costura	3
15		Convertidor sata a usb	6
16		Sopladora Aspiradora Eléctrica 600W SP660/1	3
17		Juegos de Brochas de ½,1, 2 y 2.5 pulgadas	6
18	Unidad	Cajas de guantes x 100 para trabajar con elementos electrónicos	2
19		1906 LIMPIADOR CRC ELECTRONICO 235CC 8 ON	6
20		556 LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5-56 8 OZ	6
21		800 SILICONA HD CRC 8 OZ	6

22		PASTA TÉRMICA ORIGINAL SELLADA KIT APLICACIÓN, PARA PROCESADORES DE COMPUTADORES	10
23		HDMI10M CABLE HDMI 10 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	2
24		HDMI10M CABLE HDMI 5 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	2
25		HDMI10M CABLE HDMI 3 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	6
26		ECA387 EXTENSION RETIE 3X14 BLANCA 5 MTS NJA	6
27		Extensión Toma Corriente X6 Puerto Polo Tierra 3 Metros 125v	6
28		L516CME FLEXOMETRO LUFKIN 5MTS NJA	2

29		Estación Tercera Mano 2 Lupas Luz Led - Clips Soporte Cautín	3
30		Casco Eco Con Ratchet y Barbuquejo Blanco	10
31		Folderama Metálico De 2.10mt De Alto* 1.05mts De Largo* 0.46cms de fondo 2 puertas tipo fuelle con cerradura central- 6 entrepaños graduables con 18 divisiones internas graduables. Estructura en lamina de acero Cold Rolled Cal.22 Acabado en pintura electrostática horneable color gris	1

Firma del representante legal o persona natural.

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. _____
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA
NIT _____
Teléfono Directo. _____
Dirección _____

ANEXO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

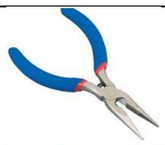
Señores
INFOTEP- San Andrés, Isla

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA SMC Nº 026 DE 2021.

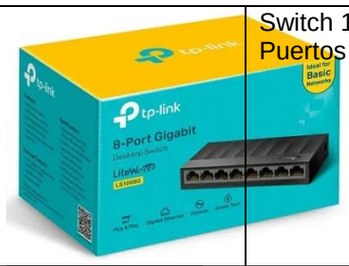
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MONTAJE DE LABORATORIO PARA SEMINARIO DE GRADO DE PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. CODIGO UNSPSC 27113201.

Yo _____, actuando en nombre y representación de_____ manifiesto expresamente que cumplo con todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la presente ficha y que mi oferta se ajusta a cada uno de los Lineamientos técnicos aquí descritos, así mismo ratifico mi compromiso de ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de conformidad y en cumplimiento de los requerimientos técnicos y las demás disposiciones de la Invitación Pública.

La propuesta económica deberán presentarla en pesos colombianos a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que autorice lo contrario y debe incluir las diferentes cargas impositivas a que hubiere lugar. El valor de las mismas está exento de IVA. De presentarse errores aritméticos en la oferta económica se tomará el valor unitario como referencia, la misma deberá diligenciarse de la siguiente forma:

ITEM	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1		Juego Destornilladores X 10 Piezas Stmt66676-840	6	
2		Juego De Pinzas De Punta Fina Rectas Duraderas De 3 Piezas	6	

3		CORTAFRÍO WEL-SPEC A115 AZUL	6	
4		MANILLA ANTIESTÁTICA	12	
5		CHEQUEADOR/PROBADOR DE RED UNI-T RJ45/RJ11	6	
6		MULTÍMETRO DIGITAL UNI-T 500VN UT33C	3	
7		PINZA PONCHADORA DE CABLES DE RED RJ45/11	3	
8		CABLE UTP 4 PARES CTG CAT 6 INTERIOR 1	100	
9		CONECTOR RJ45 CTG 6	200	
10		ROUTER INALAMBRICO N 450 Mbps 450Mbps Advanced Wireless N Router, Atheros, 2.4Ghz, 802.11N/G/B, Built-In 4-Port Switch, With 3 Fixed Antennas	6	

11		Switch 10-100-1000 Mbps, 8 Puertos	6	
12		AHD330-1TU31-CBKDISCO DURO EXTERNO HD 330 NEGRO 1TB	6	
13		Amarres Correa Abrazadera Plástica 25 Cm 36lb X 100 Unidades	1	
14		Tijera Plástica Multiusos Cortar Papel Tela Plástico Costura	3	
15		Convertidor sata a usb	6	
16		Sopladora Aspiradora Eléctrica 600W SP660/1	3	
17		Juegos de Brochas de ½,1, 2 y 2,5 pulgadas	6	
18	Unidad	Cajas de guantes x 100 para trabajar con elementos electrónicos	2	
19		1906 LIMPIADOR CRC ELECTRONICO 235CC 8 ON	6	

20		556 LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5-56 8 OZ	6	
21		800 SILICONA HD CRC 8 OZ	6	
22		PASTA TÉRMICA ORIGINAL SELLADA KIT APLICACIÓN, PARA PROCESADORES DE COMPUTADORES	10	
23		HDMI10M CABLE HDMI 10 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	2	
24		HDMI10M CABLE HDMI 5 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	2	
25		HDMI10M CABLE HDMI 3 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	6	
26		ECA387 EXTENSION RETIE 3X14 BLANCA 5 MTS NJA	6	

27		Extensión Toma Corriente X6 Puerto Polo Tierra 3 Metros 125v	6	
28		L516CME FLEXOMETRO LUFKIN 5MTS NJA	2	
29		Estación Tercera Mano 2 Lupas Luz Led - Clips Soporte Cautín	3	
30		Casco Eco Con Ratchet y Barbuquejo Blanco	10	
31		Folderama Metálico De 2.10mt De Alto* 1.05mts De Largo* 0.46cms de fondo 2 puertas tipo fuelle con cerradura central- 6 entrepaños graduables con 18 divisiones internas graduables. Estructura en lamina de acero Cold Rolled Cal.22 Acabado en pintura electrostática horneable color gris	1	

VALOR DE LA PROPUESTA: _____.

NOTA: La propuesta económica final no puede superar el presupuesto total disponible para la presente contratación.

Los precios de los productos ofrecidos en esta propuesta económica, comprende todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato de servicio, objeto del proceso de selección de la referencia, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El valor de la propuesta cubre todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

Mi oferta se mantendrá en firme desde su presentación hasta la firma y perfeccionamiento del contrato, en caso de que mi oferta sea seleccionada como la mejor propuesta y me sea adjudicado el mismo.

Firma del representante legal o persona natural.

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. _____
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA
NIT _____
Teléfono Directo. _____
Dirección _____

ANEXO 5
– COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-INFOTEP

Proceso de Contratación: MINIMA CUANTÌA No.026 -2021

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MONTAJE DE LABORATORIO PARA SEMINARIO DE GRADO DE PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. CODIGO UNSPSC 27113201.**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de *[nombre del Proponente],* manifiesto que:

1. Apoyamos la acción al INFOTEP, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación *[Insertar información].*
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación *[Insertar información].*
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los *[Insertar información]*

[*Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]*

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 6-

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo_____, en calidad de (Revisor Fiscal o Contador) de la Persona Jurídica _____, identificada con el Nit. No. _____, con cédula de ciudadanía No._____ en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la Caja de Compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales) cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____

En calidad de: (Revisor Fiscal / Contador o Representante Legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal / Contador) No. _____

Adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

NOTAS:

- *En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.*

- *En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERA INDICAR DICHA circunstancia.*

ANEXO No. 7

A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ----------, constituida mediante Escritura No. ---------- otorgada en—de XX--- en la Notaría ---- de --------, representada en éste acto por --------, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de -------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----------, domiciliada en ---------, constituida mediante Escritura No. --------- otorgada el --- de ---- 199---- en la Notaría -----de---------- representada en este acto por ----------, mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ----------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes

Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio cuyo nombre será ---------- entre ---------- y ---------- y ---------- y ---------- para efectos de presentar una oferta conjunta para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC- -026-2021, cuyo objeto es:
"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX."
SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración del compromiso CONSORCIAL se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más.
TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de este consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	% DE PARTICIPACION

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta respectiva en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por INFOTEP. Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.
QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE.- Las partes integrantes del consorcio acuerdan nombrar como representante del consorcio a ----------, identificado con cédula de ciudadanía No.----------, con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.
SEXTA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL INFOTEP, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----------. No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que INFOTEP, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----------.

Para constancia se firma a los _____

FIRMAS DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

B. FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ----------, constituida mediante Escritura No. ---------- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de --------, representada en éste acto por --------, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de -------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----------, domiciliada en ---------, constituida mediante Escritura No. --------- otorgada el --- de ---- de 199--- en la Notaría -----de---------- representada en este acto por ----------, mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ----------, quien obra en su

carácter de ----------, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal cuyo nombre será ---------- entre ----------y ---------- ---------- y ---------- y ---------- para efectos de presentar una oferta conjunta para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC--026-2021, cuyo objeto es: "XXXXXXXXXXXXXXXXXX".

SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración de la unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de esta UNIÓN TEMPORAL acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA INVITACION	% DE PARTICIPACIÓN

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por INFOTEP. Queda expresamente convenido que los asociados respondemos de conformidad hasta el monto de cada uno de los aportes por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE.- Las partes integrantes de la unión temporal acuerdan nombrar como representante de la unión temporal a ----------, identificado con cédula de ciudadanía No. --------, con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.
SEXTA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante INFOTEP, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----------. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que INFOTEP, puede dirigirse a la unión temporal a la siguiente dirección: ---------- ----------

Para constancia se firma a los _____